Avenida Santa María 2050, comuna de Providencia

Santiago – Chile

Tel (56 2) 22468341

**HECHO ESENCIAL**

**INMOBILIARIA SIXTERRA S.A. (S.A. Abierta)**

**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1110**

Santiago, 27 de octubre de 2020

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero

Presente

De mi consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), estando debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial de **INMOBILIARIA SIXTERRA S.A.** (“Sixterra” o la “Sociedad”):

1. En sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Sixterra S.A. para el día 12 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, la cual tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Santa María 2050, comuna de Providencia, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de la misma las siguientes materias:

**(a)** Acordar la distribución entre los accionistas de un dividendo con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad de $594.7 por acción, ascendente a un total de $14.866.471.411.

De aprobarse la proposición por la Junta de Accionistas, el referido dividendo se pagará a partir del día 18 de noviembre de 2020.

**(b)** Acordar la disminución del capital social en la suma de $4.991.020.019 y la distribución del monto de dicha disminución entre los accionistas de la Sociedad, a razón de $199.6 por cada acción de la Sociedad de que sean titulares.

El pago de la devolución de capital a los accionistas se efectuará transcurridos al menos 30 días desde la legalización de la modificación de estatutos que corresponda, según será informado oportunamente por el Directorio de la Sociedad.

**(c)** Adoptar las demás acuerdos y medidas que resulten necesarias para implementar los acuerdos que apruebe la Junta en conformidad a lo indicado en las letras precedentes.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

 

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Pablo Ayala Rolando

Gerente General

Inmobiliaria Sixterra S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores

 Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores